



1º.- DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

D/Dª:		D.N.I.:	
Dirección:		Municipio:	
Email:		Teléfono:	

2º.- DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación:		CIF:	
Dirección:		Teléfono:	

SOLICITO:

Autorización para la cesión del uso de la instalación municipal abajo relacionada, con el horario y duración que continuación detallo:

- Instalación:
- Horario y fechas:
- Actividad a realizar:
- Otros/Observaciones:

COMPROMETIÉNDOME:

1º.- Al cumplimiento de las condiciones generales fijadas en el dorso de la presente solicitud

2º.- A la reposición, reparación y/o abono de los gastos que referentes a roturas por malos usos se pueda causar a la instalación y sus servicios

3º.- A la no utilización de los horarios solicitados hasta que oficialmente no me sea comunicado, así como de respetar los horarios autorizados.

4º.- Que acepta la revocación unilateral de la autorización que en cualquier momento, pueda realizar el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna, cuando se esgriman razones fundadas de interés público

5º.- Que el solicitante asume plenamente las responsabilidades derivadas del uso de las instalaciones en las que desarrollará la actividad interesada, relativas a seguros, limpieza, vigilancia y, en general, todas aquellas que afecten a terceros o al Ayuntamiento eximiendo, en consecuencia, a este de toda responsabilidad directa o indirecta, consecuente a la actividad o uso de las instalaciones que le sea concedido.

Rota ____ de _____ de ____

El/la interesado/a:

CONDICIONES GENERALES DE USO

- 1.- Las instalaciones y/o locales, no podrán nunca destinarse a actividades diferentes a la autorizadas, ciñéndose su uso la horario autorizado.
- 2.- Las actividades o usos realizados, no son servicios públicos, por lo que el Ayuntamiento no se responsabiliza de los mismos, debiendo los cesionarios aclarar a todo eventual usuario el carácter privado de la actividad
- 3.- El Ayuntamiento se reserva en todo caso y con carácter prioritario disponer con absoluta libertad e independencia de la totalidad de las instalaciones para los fines sociales, oficiales y que considere oportuno.
- 4.- Queda prohibida la entrada de bengalas, tracas, materiales de pirotecnia y cualquier otro que pueda ser considerado peligroso.
- 5.- Dentro de los recintos municipales queda totalmente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 6.- Todos los usuarios que no cumplan con las normas generales o específicas de la instalación, las normas cívicas, de convivencia y comportamiento, podrán ser sancionados, incluso con la prohibición total de uso de las instalaciones.
- 7.- Deberá acatarse por todos los usuarios las normas que se indiquen y señalicen, en orden a la higiene, salubridad, limpieza y conservación de instalaciones, incluido pasillos, útiles y enseres.
- 8.- Las Tasas y/o Precios Públicos para la utilización de las instalaciones, serán las que anualmente refleje la Ordenanza fiscal número 2.18 reguladora de la prestación de los servicios y utilización de las instalaciones deportivas.
- 9.- El Ayuntamiento de Rota declina toda la responsabilidad que pueda producirse por accidentes de los usuarios cuando sea por culpa, negligencia o uso indebido de las instalaciones y servicios. El cesionario, deberá tener el correspondiente seguro de responsabilidad civil, cuando realice actividades para usuario.
- 10.- El material fungible que se requiere para su uso de las instalaciones deberá aportarlo el cesionario, salvo que solicite la cesión de material municipal en el caso que exista, y se prevea su uso en las ordenanzas fiscales.
- 11.- Por causa justificada y para salvaguardar los intereses públicos y el buen uso y estado de las instalaciones, se puede suspender cualquier actividad con el VºBº del Concejal Delegado de Deportes.
- 12.- El obligado cumplimiento del horario adjudicado a cada usuario o entidad, tanto a la entrada o la salida de cada actividad deportiva
- 13.- El Ayuntamiento de Rota, no se responsabiliza de las posibles pérdidas o extravíos de objetos o prendas de vestir.
- 14.- Cuando se realicen actividades con terceros, el cesionario deberá tener el correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios de los bienes municipales, y los daños a terceros.

Sr. Alcalde-Presidente Excmo. Ayuntamiento de Rota

CÓDIGODIRL01110309

En cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018 de 05 de diciembre, le informamos que los datos serán incorporados, para ser tratados en fichero automatizado de propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley, pudiendo el interesado/a ejercer ante el mismo el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición